



Aguaray (S), 30 NOV 2022

RESOLUCION N° 2176 - 022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 6230/22 presentado por el Sr. BUSTAMANTE, ALDO RAMON, CUIL N° 20-27131921-6, con domicilio en Calle Araoz N° 601 de la ciudad de Tartagal, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "VTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y MENUDENCIAS" anexo "DESPENSA", el que estará ubicado en Avda. Mariano Moreno N° 511 de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.


POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr. BUSTAMANTE, ALDO RAMON, CUIL N° 20-27131921-6, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "VTA. DE CARNES ROJAS Y MENUDENCIAS" anexo "DESPENSA", el que estará ubicado en Avda. Mariano Moreno de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3570 y Cod. de la Afip. 472130 y 472120, a partir del día 13-11-22.
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let


Sarzun Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Dirección de Rentas




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

